



COLEGIO SAN BERNARDO  
Nivel Secundario Básico y Ciclo Orientado

---

**Espacio curricular: GEOGRAFÍA**

**Curso: 4°B “Naturales”**

**Profesora: Diana García**

**Trabajo de Clase**

**“TERRITORIOS, FRONTERAS Y LÍMITES”**

- ✓ Lee el siguiente texto de Carlos Vladimir Zambrano.
- ✓ Luego realice las actividades propuestas.

**Territorios, fronteras y límites**

A la gestión cultural, privada o pública, le interesan tanto las fronteras que implican la demarcación territorial de los Estados-nación democráticos contemporáneos, como aquellas fronteras culturales e identitarias que determinan los umbrales de cohesión social, y las fronteras económicas que imponen los términos del desarrollo de las culturas, patrimonios e industrias culturales.

Esas fronteras son, en primer lugar, las que indican a qué derechos estamos sometidos como personas y como gestores de la cultura, y qué personas e instituciones ejercen autoridad cultural sobre el territorio; en segundo lugar, las que definen cuáles son las expresiones culturales hegemónicas y las pautas de legitimidad con las que se participa dentro de un esquema específico de sociedad; y, en tercer y último lugar, las que ubican a las comunidades culturales diversas como constitutivas de un país cuyos individuos residen permanentemente dentro del territorio demarcado de los Estados.

**Los territorios**

En singular, el territorio es uno de los tres elementos centrales del Estado-nación occidental, amén de la población y el gobierno; cada Estado-nación es representado en mapas como una porción limitada que llamamos país, cuyo conjunto da cuenta de la composición, diversidad y límites territoriales nacionales. En plural, cada país contiene sus propias divisiones poblacionales, históricas, culturales y territoriales, sobre las cuales los Estados deben garantizar la gobernabilidad con sus leyes y producen, distribuyen y consumen recursos para su gente. Este tipo de definición genera una organización u ordenamiento territorial que atiende básicamente a los límites y se le conoce también como división política; para identificarla basta echar mano de las constituciones políticas de los Estados, sus normas y niveles de administración y un mapa. Pero queda por ver el ordenamiento territorial que atiende a fronteras, más relacional y flexible, y más atento a las condiciones culturales reales de los seres humanos, como aquel ordenamiento territorial que se enuncia en la palabra jurisdicción: iurisdictio, hasta donde alcance el poder de la palabra.

**Profesora: Diana García**

El límite es una línea que divide de manera imaginaria el espacio generando efectos jurídicos, políticos, económicos y culturales sobre él. Es invisible en el espacio concreto, aunque su poder, que es mucho, no depende de ello, sino de servir de contenedor a los tres pilares del Estado. El límite es un contenedor socioeconómico porque asegura a la población en términos de producción, reproducción y cohesión en el territorio; contenedor político porque proyecta el poder soberano, jurisdiccional y gubernamental sobre la población diversa unificada espacialmente, y contenedor cultural porque transfiere —de generación en generación— identidad, legitimidad y territorialidad a la población bajo la forma de valores compartidos que dan sentido a la comunidad. Dada la diversidad de situaciones a las que puede aplicarse el concepto de límite, además de las geográficas, político administrativas, y culturales, es necesario hablar de límites ya que un mismo límite puede tener varias interpretaciones.

### Las fronteras

La frontera es un territorio; dado que lo es, se podría entender como una superficie terrestre en la que se produce la interacción entre dos grupos humanos diferenciados por tener cada uno una territorialidad distinta. Dicho de otra manera, la frontera es el contorno (co-entorno) de un territorio compartido (co-lindante) situado a uno y otro lado del límite territorial el cual es traspasado repetidamente por quienes circulan la zona (co-marca). Es territorio **compartido**.



Los límites son líneas, pero las fronteras son **áreas**. El límite es para la frontera un sistema de referencia. La gestión cultural en materia territorial sería un asunto de sistemas de referencia que generarían dinámicas entre la gente y podrían hacer mover las fronteras. Al abrir *google maps* y *pasear por la zona del Puente Internacional de Ayamonte-Castro Marim, entre Huelva y Faro*, se observa que la línea limítrofe hispano-lusitana está en la mitad del río Guadiana (el límite no es el río, pues medio río es español y el otro medio es portugués). Pero si se quitasen las etiquetas, no se sabría con claridad por dónde discurriría el límite, aunque si se podría presuponer la zona fronteriza ya que ella no depende de la **exactitud del límite**.

### Las funciones de la frontera

Las funciones de las fronteras (vr. gr. legales, fiscales, policiales, ideológicas y militares), se ponen en marcha en virtud de la demarcación, o bien de la delimitación, pero bajo esta última forma la frontera puede ser impugnada o acontecer un conflicto en ella. La línea fronteriza adquiere diferentes significados según sea la función que cumpla: legal, control o fiscalización, etc. La función legal delimita una frontera interna en la que prevalecen normas que reglamentan actividades e instituciones que las regulan ateniéndose a su sistema jurídico que queda delimitado. La función de control es vigilar la circulación de hombres, bienes e información, y la función fiscal es un instrumento de política económica a través del proteccionismo que con la liberalización de los mercados y la supresión de fronteras ha disminuido mucho su importancia.

### Las fronteras externas

Las fronteras externas se presentan por lo general como un confín, pero son una comarca (co-marca) en la que se producen: la interacción más lejana entre el centro y la lejanía y la interacción más cercana entre los vecinos; y, a la vez, las fronteras externas son un marcador de



posición de nuestro Estado, territorio y cultura, respecto de los de los vecinos-otros. Cumple la tarea de separar territorios bajo el supuesto, real o ficticio, de su inevitable separación. Pueden ser especializadas según sea una u otra la función que le sea asignada o predomine en ella, y de duración relativa la cual depende de las formas de convivencia con los vecinos, tanto estatales como fronterizas. Debido a su interacción, lejana con el centro, pero cercana con los otros, las fronteras son altamente reguladas y vigiladas por los Estados, que las más de las veces poco tienen en cuenta la fluidez de las dinámicas interculturales en las fronteras.

### ***Las fronteras internas***

Si la anterior modalidad de frontera exterior apuesta por el límite para marcar el territorio interno separándolo del de los otros Estados, ésta presupone el territorio ya delimitado y lo significa de tal modo que lo "naturaliza" como una unidad absoluta para fijar, lo que podemos llamar, el comportamiento territorial: a la vez que localiza la pertenencia del individuo, impone idioma, historia, religión, cultura, estética, hábitos, formas de ser, estilos de vida, etc., comunes a todos y que se aprenderán "de modo natural" si se nace en uno u otro territorio. Genera una territorialidad nacional y la configura de tal modo que la hace sustancial y definitoria para la población, por lo que al tratar de dividirla no genera conflictos, ya que esa división no sería entendida como separación, sino como necesidad de integración o articulación para el desarrollo de algo, en función del bienestar de todos.

Ahora bien, la frontera interna —como— corolario de lo anterior- representa tres elementos fundamentales: la capacidad de libertad de la población dentro del territorio, por fuera de cuyas fronteras el Estado no podría proteger a la gente; la posibilidad de producir cualquier límite interno sin conflicto, aunque cualquier cambio de límites podría suscitar tensiones ya que se podrían movilizar las identidades territoriales —territorialidades— locales; y da a la población la facultad de moverse "ilimitadamente" dentro de un territorio interno que piensa como propio y al que pertenece aunque haya nacido en la parte más remota de él. Así pues, la modalidad de frontera interna está vinculada al desarrollo en general de un territorio, traza límites administrativos útiles a la gestión, asigna competencias, distribuye recursos y garantiza formas de autonomía administrativa.

## **ACTIVIDADES**

1. ¿Qué es el Territorio?
2. ¿Qué elementos constituyen un Estado?
3. Establezca diferencias entre el límite y la frontera.
4. ¿Cuáles son las funciones de la frontera?
5. Defina frontera interna y frontera externa.
6. Investigue sobre las fronteras más peligrosas en América Latina.
  - a. Brevemente explique el conflicto.
  - b. En un mapa de América localice las mismas.